

EXPTE.Nº 0028-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todas sus partes la Carta de Intención obrante a fs. 2 del Exte. Nº 0028/95, suscripta entre el Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Dr-Héctor Jorge Larreche, en representación del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Pedro Juan Testani, en su carácter de Intendente Municipal del Partido de Coronel Dorrego, con el objeto de crear una casa de Campo en esta ciudad.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ordenanza, elevará al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la correspondiente reglamentación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 12 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1362/95